



Ministerio de Defensa Nacional

ACTA

22783

En Montevideo, en fecha **04 FEB. 2026**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

Nº 1. Pásase a situación de retiro voluntario al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) Javier Eduardo Sena Franco de Artillería del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2025-3-4-0001794).

Nº 2. Pásase a situación de retiro voluntario al Sargento 1º (Cpo.Cbte.) Jairo Nazareno Ramírez Pintos del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería N° 10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2025-3-4-0001801).

Nº 3. Pásase a situación de retiro voluntario al Sargento 1º (Téc.Esp.) Fabricio Deus Torme de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2025-3-33-0001027).

Nº 4. Pásase a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) Heber Fabián Menchaca Vidal del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105mm N° 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2025-3-4-0001784).

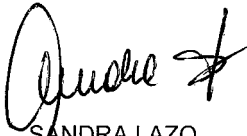
Nº 5. Pásase a situación de

retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) Ruben Darío González Ruiz del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería N° 10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 16.333, de 1° de diciembre de 1992. (2025-3-4-0001800). N° 6. Pásase a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ª (Cpo.Cbte.) Cain Natanael Sutil Cabrera del Batallón de Infantería Blindado N° 13, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 16.333, de 1° de diciembre de 1992. (2025-3-4-0001825). N° 7. Pásase a situación de retiro voluntario al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) Luis Alberto Díaz Peña del Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado N° 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 16.333, de 1° de diciembre de 1992. (2025-3-4-0001815).

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase a la Unidad Ejecutora correspondiente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.



se Publica


SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL